

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA CIUDAD DE HUELVA

Con fecha 20 de Marzo de 2017, se ha acordado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada en esa fecha, la Aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruidos de la ciudad, ordenándose asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el mismo, así como a lo dispuesto en el Art. 196 del R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación de lo acordado, para general conocimiento:

“Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Huelva.

Segundo.- Someterlo al preceptivo trámite de información pública, por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva por el plazo de un mes, a fin de que cualquier persona física ó jurídica pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que entienda oportunas en el indicado plazo. La documentación se podrá consultar en soporte papel, en las dependencias del área de Medio Ambiente, sita en la C/ Plus Ultra, Edificio La Unión y el Fénix, 4ª Planta, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas, y en la página web municipal (www.huelva.es).

Tercero.- Indicar expresamente que una vez examinadas y resueltas las alegaciones si éstas se presentaran, este Ayuntamiento procederá a la aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Huelva, previo informe de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, con las consiguientes publicaciones y comunicaciones que la normativa dispone”.

Huelva, 28 de Marzo de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 27 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de admitir a trámite el proyecto de actuación relacionado con la declaración de utilidad pública e interés social de dos casas rurales de categoría básica, en la finca rústica “La Barquera”, en el polígono 10, parcelas 67 y 68, en este Término Municipal, promovido por DOÑA ISABEL MARÍA y DOÑA JUDIT JESÚS HIDALGO FRANCO. Expediente que se expone al público, para que todas las personas interesadas, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios digital de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1.b) y c) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

Código Seguro de verificación: DPHxsOipRETS32Kk4OD/2WsbIHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	
ID.FIRMA:	DPHxsOipRETS32Kk4OD/2WsbIHg==	PÁGINA:	12 / 22